

Gerona 21 de Julio de 1891.

BOLETIN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA



Director-proprietario Paciano Torres

SALE TODOS LOS MARTES.

Año XVII.—Núm. 29.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 6 PESETAS ANUALES.

REDACCION Y ADMINISTRACION:

IMPRESA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES,

Plaza de la Constitución, número 9.—Gerona.

NOCIONES DE GRAMÁTICA

por

D. FRANCISCO LOPERENA

Última edición, completamente reformada y corregida con arreglo a la última edición de Academia.

**ALBUM CALIGRAFICO
POR BOVER.**

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.
1 cuaderno apaisado.

LECCIONES

de

ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA

por

DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia

1 tomo 4.º

LA COLECCION DE CARTELES

de

FLOREZ.

En papel. 4 pesetas.
En cartón. 7'50 "

Gramatica de la Lengua Castellana

para uso de las Escuelas.

por

D. E. PEREZ Y SORIANO.

GRAMÁTICA

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Última edición; encuadernada.

ARITMÉTICA

por

S. Antonio Llavíà.

1.ª y 2.ª parte.

MÉTODO PARA APRENDER A LEER

por

FLOREZ.

Legislación de primera enseñanza

ÚLTIMA EDICIÓN

por

FERRER Y RIVERO.

Un tomo encuadernado 8 pesetas

AGRICULTURA

por

Oliván.

AGRICULTURA

por

PEREZ Y SORIANO.

Amigo de los Niños.

MANUSCRITO PARA NIÑAS, de Pelfort

Nueva Cartilla Agraria.

Epítome de la R. Academia.

Ciencia de la Mujer.

Cuadernos de Avendaño.

Manuserito, ARAÑO.

Mosaico.

ESCRITURA Y LENGUAJE

y

GUÍA DEL ARTESANO

por

PALUZIE.

PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,

por

BALMAÑA.

ARITMÉTICA

para las Escuelas elementales,

por el profesor

Rafael Sureda.



DON FRANCISCO LOPERENA Y NIEVA

Director de la Escuela Normal de esta Provincia

FALLECIÓ EL SÁBADO 18 DEL ACTUAL

D. E. P.

La Redacción del *Boletín de primera enseñanza*, por sí y en nombre del Magisterio de la provincia de Gerona, envía el más sentido pésame á su desconsolada familia, deseándole la mayor resignación y conformidad que es tan necesaria en estos amargos trances.

Descanse en paz el que en vida fué cariñoso padre, buen amigo, compañero leal y entusiasta defensor de los fueros de la verdad y la justicia.

Boletín de primera enseñanza



D. FRANCISCO LOPERENA

¡Ha fallecido!

El que fué hace veinte años nuestro muy querido maestro y hasta aquí nuestro estimadísimo amigo, el sábio catedrático de la Escuela Normal de Maestros de Gerona, el honrado adalid de la democracia y la libertad, dejó de existir á las once y media de la noche del sábado 18 del actual víctima de ataque aplopético fulminante.

Querriamos escribir su biografía, recordar sus condiciones relevantes, sus méritos notorios; pero por más esfuerzos que hacemos para conseguirlo, una fuerza superior á nuestra voluntad nos liga y sujeta é inmoviliza la pluma en nuestra mano. Con dificultad podemos coordinar nuestras ideas y dar forma externa y material por medio de la palabra al justo sentimiento que embarga nuestro corazón.

Si siempre es triste perder á un amigo, esa tristeza ha de exceder los límites de lo común y tocar en lo extraordinario cuando á la vez se pierde otro de los defensores de una gran causa, otro de los paladines de una gran idea, otro de los apóstoles de la regeneración política y social de nuestra pátria.

Porque es necesario convenir que Loperena al formar maestros regeneraba ideas. Muy pocos, apesar de las rancias preocupaciones adquiridas, han podido sustraerse á la influencia del ideal que le era innato, y sin pensar ni querer despues han contribuido desde sus escuelas al movimiento liberal de la nación.

No es que Loperena hiciera política en su cátedra, no: sus discípulos sabíamos que tenía sangre liberal, y la simpatía sentida hácia él desde los primeros momentos que se pisaban los umbrales de la Normal, el respeto que inspiraba su persona, el encanto y admiración que producian sus explicaciones y la lógica de sus razonamientos, atraían de tal suerte la mente del alumno que, ó se identificaba sin saber como en sus opiniones, ó le producía en su cerebro una lucha de ideas.

Contesten por nosotros la casi totalidad de los maestros de esta provincia como salidos de sus aulas, respondan todos los que procedan de un mismo origen y con ellos todas las personas que, una vez tan solo, tuviesen la dicha de conversar con él.

La Escuela Normal de Gerona está de verdadero luto, por la muerte de su sábio Director.

La inmensa mayoría de los profesores de la provincia de Gerona estamos de pésame, por la muerte de nuestro insigne Maestro.

El partido liberal de Gerona está de luto y pésame, por la muerte de tan esclarecido, honrado y leal demócrata.

Descanse en paz nuestro Maestro y querido amigo. La tierra cubrirá su cuerpo, pero su espíritu seguirá entre nosotros por la religion del recuerdo y la gratitud, á la que siempre hemos rendido fervoroso culto.

¡Descanse en paz!

Crónica Provincial.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GERONA.

Extracto de los principales acuerdos tomados por la Junta provincial de Instrucción pública en sesión de 10 de julio.

Reclamar los títulos administrativos á los Maestros de Cruilles y Verges D. Sebastian Tomás y D. Esequiel Serrat, al objeto de diligenciarlos en debida forma con motivo de haberseles concedido la permuta que de sus respectivas escuelas tenían solicitada.

En vista de la certificación facultativa remitida por la Maestra de S. Privat de Bás D.^a Raimunda Ribas justificando hallarse todavía imposibilitada de ponerse al frente de su escuela, se acuerda ordenar á dicha interesada remita cada treinta días el correspondiente certificado facultativo en que se haga constar su estado de salud.

Trasladar á la Maestra de Bescanó Sra. Gratacos la comunicación del Rectorado resolviendo que no procede la expedición del nuevo título administrativo de 825 pesetas que solicita la interesada á causa de haber ingresado en el Magisterio por oposición.

A los efectos de la orden de la Dirección General de 5 Agosto de 1890, publicar en el B. O. la certificación de los cambios ocurridos en las escuelas públicas durante el tercer trimestre del actual ejercicio económico.

Remitir á los Alcaldes de Capmany y Gombreny las Reales Ordenes concediéndoles la rebaja de sus escuelas de 825 á 625 pesetas, y ordenar á los Maestros y Maestras respectivos manifiesten si se conforman ó nó con la indicada rebaja en armonía con la disposición 5.^a de la R. O. de 4 Febrero de 1889.

Diligenciar los nombramientos expedidos por el Rectorado en virtud de las últimas oposiciones á favor de D.^a Aniceta Figueras para la escuela de niñas de Pals y de D.^a Maria de la S. Santigosa para la de Llivia.

Remitir á la Junta Central de derechos pasivos el expediente de clasificación del Maestro jubilado de S. Esteban de Bás D. José Batlle.

Extractar los cargos que resulten del expediente instruido á la Maestra de Vilafaut D.^a Joaquina Casabó y remitirlos á la interesada para que los conteste dentro el plazo de 15 dias.

Remitir al Rectorado con informe favorable el expediente de permuta incoado por las Maestras de Selva de Mar y Jafre Sras. Marés y Porcallas.

A propuesta del Sr. Inspector nombrar Maestro interino de S. Miguel de Cladells á D. José Viader Beranger.

Remitir al Director de la Escuela Normal para los efectos correspondientes la instancia de D. Ildefonso Coll solicitando al certificado de aptitud.

Transcribir al Maestro de Cassá de la Selva Sr. Carles el informe emitido por el Ayuntamiento sobre la instancia que ha presentado, pidiendo aumento en la consignación del alquiler de su casa; significándole que si no está conforme con la cantidad que por el indicado concepto le abona el Municipio, puede acudir al Ayuntamiento para que le facilite casa habitación conforme se indica en el informe de referencia.

La Junta quedó enterada.

Pe haberse celebrado exámenes con éxito satisfactorio en la escuela pública de Sta. Coloma de Farnés á cargo del Maestro D. Ramon Gratacós.

De haberse diligenciado los nombramientos de los Maestros interinos de Garrigolas y Viladonja.

De haberse recibido de la Junta Central de derechos pasivos un mandato de transferencia de 134'72 pesetas y de haberse acusado el oportuno recibo.

De que el 30 de Junio último cesó en la escuela de Garrigolas el Maestro D. Domingo Piñana, habiendo hecho entrega de las llaves de la escuela y material de enseñanza conforme le había ordenado este Centro.

Nuestro querido amigo D. Francisco Loperena y Nieva, Director de esta Escuela Normal de Maestros, falleció á las once y media de anteanoche víctima de una apoplejía que le atacó á las seis de aquella misma tarde.

Tan repentina muerte ha llenado de consternación no tan solo á su desgraciada familia y á sus numerosos amigos, si que tambien á toda la población donde gozaba el finado de verdaderas simpatías.

La enseñanza ha perdido uno de sus más valiosos elementos, la sociedad un ciudadano inteligente y honrado siempre dispuesto al sacrificio en bien de sus semejantes, y su familia un padre amo-

roso y querido cuyo vacío es imposible llenar ¡Pobre esposa! y ¡pobres hijos!

El entierro tuvo lugar en la tarde de anteayer y este fúnebre acto demostró por última vez cuan apreciado era el Sr. Loperena entre sus convecinos sin distinción de matices y colores políticos. Inmensísima fué la concurrencia en donde estaban representadas todas las clases sociales.

Del coche fúnebre, tirado por cuatro caballos, pendían seis gasas que llevaban otros tantos representantes del Instituto, Escuela Normal, Ayuntamiento y Centro posibilista á cuyo partido pertenecía el finado. Sobre el ataúd fueron depositadas dos magníficas coronas una del Comité posibilista y otra de las alumnas.

El duelo iba presidido por uno de los hijos del difunto, D Emilio, que llevaba á la derecha el Sr. Gobernador civil de la provincia y á su izquierda al Sr. Alcalde constitucional de esta ciudad don Buenaventura Carreras. Detrás iban algunos individuos más de la familia y á continuación el Ayuntamiento y algunos de los amigos más íntimos. Precedía un numerosísimo acompañamiento como pocas veces se ha visto en esta Capital.

Acompañaron al cadáver hasta el cementerio muchos compañeros y amigos.

Séale la tierra leve al que fué nuestro buen amigo y querido compañero y reciba su desconsolada familia nuestro sentido pésame por pérdida tan sentida como irreparable.

*
* *

Se nos asegura que no llega á la mitad de su importe, lo ingresado en la Caja especial de 1.º enseñanza por las atenciones del cuarto trimestre del último ejercicio económico.

Parece que el Sr. Gobernador ha tomado ya algunas medidas enérgicas contra los Ayuntamientos morosos, que se espera den buen resultado; pero quisiéramos ver un poquito de más actividad en la Sección de Fomento, otro poco de mejor deseo porque los Maestros cobren y un mucho más de iniciativa para recordar y proponer en tiempo oportuno á la primera autoridad de la provincia, las medidas legales que dieran por resultado el que los ingresos se hicieran con alguna más puntualidad y se fueran realizando les atrasos. ¿Se atenderá esta indicación tan justa? Así lo esperamos y que no se nos obligará á volver sobre el asunto con más energía.

*
* *

Se ha dispuesto por la Dirección general de Instrucción pública,

quede sin efecto el aumento de dotación de la escuela de Castellar del Rico (Barcelona).

*
* *
* * *

Nuestro apreciable colega *El Monitor de 1.ª enseñanza* se dá aires de vencedor en el asunto de Porqueras.

Vaya en gracia por la victoria y se la concedemos de buen grado tan completa como le plazca.

Pero nosotros teníamos entendido que para que resultase victoria, era necesaria la contienda, la lucha; y en este asunto ni ha habido lucha ni contienda. Y esto lo saben nuestros lectores; y de la misma manera lo sabrían los de *El Monitor* si, así como nosotros copiamos íntegro el suelto del colega para contestarlo, no para combatirlo pues no había para tanto, *El Monitor* hubiera copiado íntegra nuestra contestación.

Porque veamos donde está la lucha y su consecuente la victoria. Al ilustrado colega le dieron una noticia alarmante, terrorífica, preñada de responsabilidades; y él alarmado sin duda, pero no queriendo delicadamente darla escueta y descarnada tal como debió recibirla, ni exigir las grandes responsabilidades que de ella resultaban, escribió un suelto misterioso pero en el que se reflejaba su mala impresión y en el que se dejaba entrever mucho más de lo que pretendía ocultar. Nosotros, que conocíamos el asunto y que procuramos enterarnos de él al detalle, le dijimos sencillamente que el asunto no era nuevo, que en él nada había de incorrecto y que se llevó á cabo por iniciativa de las autoridades y vecindario de Porqueras y con perfecto conocimiento de las autoridades provinciales, todos los cuales tienen tanto interés por lo menos que *El Monitor* por la enseñanza.

El colega cree ahora que las escuelas de Porqueras estarían mejor en Mala, á un paso de Bañolas, que en Bañolas mismo; y nosotros seguimos creyendo con las autoridades y el vecindario, que en Bañolas cumplen mejor su misión, y dan mejores resultados aquellas escuelas. Y nosotros nos quedamos con nuestra opinión y el colega con la snya.

Y..... ni más ni menos.

Puede nuestro estimable colega apuntarse la segunda victoria.

*
* *
* * *

Con un éxito altamente satisfactorio para el Profesor D. Juan Feliu y Mir, el 12 de los corrientes tuvieron lugar, en el Puerto de la Selva, los exámenes generales de los niños que concurren á la

Escuela pública de dicha villa. Fué tal el acierto con que contestaron los alumnos todos, que la Junta local, en vista de tan brillantes resultados, acordó dar un voto de gracias al mencionado Profesor, y hacer constar en acta su celo y amor á la enseñanza.

Entre los alumnos merece citarse D. Esteban Abras y Paris, quien no contando más que doce años, dió pruebas de un talento poco común en tan temprana edad.

Felicitemos sinceramente á todos, y muy particularmente á nuestro amigo Sr. Feliu.

*
* *

El día 12 del actual se celebraron exámenes generales en la escuela pública de Viure que dirige el inteligente profesor Sr. Rubió. Los padres de familia y demás personas invitadas al efecto, salieron satisfechas del acto que realizaron, pues pudieron convencerse, juntamente con el Cura-párroco y el profesor Sr. Casi, quienes hicieron varias preguntas sobre Religión é Historia Sagrada, que dicho Sr. Rubió es un buen maestro que sabe sacar discípulos aprovechados, recibiendo por ello los plácemes de la concurrencia, á los cuales unimos los nuestros.

*
* *

Entre las escuelas de niños que se han de proveer por oposición en noviembre en Zaragoza, figuran las siguientes: Calahorra; con 1,100 pesetas; Cervera del Río Alhama, con 1,100 pesetas. y Pradillo, con 1,125.

*
* *

Población.—Según las últimas estadísticas; las doce ciudades más grandes del mundo, por su población, son éstas: Londres, 5.800.000 habitantes; París, 2.344.550; Osaka (Japón), 1.633.144; Nueva York, 1.513.501; Cantón (China), 1.500.000; Alchi (Japón), 1.390.702; Berlín, 1.315.297; Tonkin (Japón), 1.288.907; Viena, 1.103.857; Chicago, 1.099.133; Filadelfia, 1.046.252; y Siam, 1.000.000 de habitantes.

*
* *

Rcal Academia Española. - Fué fundada esta ilustre Corporación en el año 1713, á instancias del Sr. D. Juan Manuel Fernández Pacheco, Marqués de Villena, con el objeto de cultivar y fijar la pureza y la elegancia de la lengua castellana. Su primera Junta se celebró el 6 de Julio de 1713. En las de 3 y 10 de Agosto se nombró un Director, cuyo cargo recayó en el Marqués, y un Secretario: se

formó el plan para el Diccionario, que se eligió como primera y principal obra. La Academia tuvo autoridad pública por decreto de 23 de Mayo de 1714. Desde esta época quedó legalmente constituida, en virtud de una Real cédula, fecha 3 de Octubre de 1714. Sus leyes ó Estatutos se formaron en 24 de Enero de 1715.

La impresión y publicación del primer tomo del Diccionario fué en 1726, habiéndose concluido los cinco restantes en 1739. En 1742 publicó su primer *Tratado de Ortografía*, y en 1774 su primera Gramática; en 1777 establecieron los premios de elocuencia y poesía, y en 1780 publicó su magnífica edición del *Quijote*.

En 1754 cedió á la Corporación para sus juntas, que hasta entonces habia celebrado en casa de sus Directores, una habitación en la Real Casa del Tesoro; allí permaneció hasta su traslación á la que hoy ocupa, que le fué concedida por Carlos IV, en Real cédula de 20 de Agosto de 1793.

Por Real decreto de 10 de Marzo de 1847 se dieron nuevos Estatutos á la Academia y se reformó su organización, suprimiendo la clase de supernumerarios, aumentando hasta 36 las plazas de individuos de número. Los estatutos por que hoy se rige se le dieron por Real decreto de 24 de Agosto de 1859.

La Academia ha tenido 15 directores, siendo el actual el Excelentísimo Sr. D Juan de la Pezuela, Conde de Cheste, y en ella han figurado los más ilustres próceres de las letras españolas.

Los Académicos son treinta y seis, y están electos, pero no han presentado todavía sus discursos D. José Echegaray, D. Cristino Martos, el Marqués de Pidal, D. Francisco Fernández González, don Benito Pérez Galdós, D. Francisco Silvela, D. Manuel del Palacio y D. Antonio María Fabié.

El edificio actual es, según dice, insuficiente para contener los libros de su biblioteca.—(De *El Magisterio Español*.)

* * *

Consejero.—Ha sido nombrado de Instrucción pública D. Federico Madrazo.

* * *

Hablando del proyectado aumento de sueldo á los militares, dice con muchísima sorna el ilustrado diario posibilista *El Globo*:

«Parece mentira que haya quien piense en aumentar el sueldo á los militares, debiéndose, como se deben, ocho millones de pesetas á los Maestros de primera enseñanza.»

Pues ya verá el colega como eso, que parece mentira, resulta

dentro pocos días una verdad de *tomo y lomo* y *solomillo*.

Y como la deuda á los Maestros sube de ocho á diez y más millones de pesetas.

Nuestra particular y cariñosa amiga D.^a Maria Prat, profesora de Cassá de la Selva, acaba de experimentar la sensible pérdida de su Sr. padre D. Paladio Prat acaecida en la propia villa y casi repentinamente.

Comprendemos el dolor que tan inesperada muerte habrá causado á D.^a María y familia y esperamos tenga la suficiente fortaleza de ánimo para soportar tan inesperada desgracia, asociándonos al inmenso dolor que la aflige en estos tristes momentos.

Sección Oficial.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 7 de diciembre de 1888 para la ejecución del Real decreto de 2 de noviembre del mismo año, han de proveerse las escuelas vacantes en las poblaciones siguientes de las provincias de este Distrito.

Por concurso de traslado.

PROVINCIA DE BARCELONA.—*Elementales de niños*.—Masías de Voltregá y Talamanca, con 625 pesetas anuales.

Elementales de niñas.—Barcelona, con 2,000; Barcelona (Ayudantía), con 1,000; Gratificación. 375.

PROVINCIA DE GERONA.—*Elemental de niños*.—Llanás, con 625.

PROVINCIA DE LÉRIDA.—*Elementales de niños*.—Villanueva de la Barca, Batlliu de Sás y Benavent de Tremp, con 625.

Elementales de niñas.—Montanisell, con 625.

PROVINCIA DE TARRAGONA.—*Elementales de niños*.—Creixell, con 625.

Elementales de niñas.—Rojals, con 625.

Por concurso de ascenso.

PROVINCIA DE BALEARES.—*Elementales de niños*.—Manacor, con 1,375, y San Juan Bautista, con 825.

Elementales de niñas.—Andraitx, con 1,100.

PROVINCIA DE BARCELONA.—*Elementales de niños*.—San Martín

de Provencals (Ayudantía), con 825; Castellfollit del Boix y Veciana, con 625.

Elementales de niñas.—Matoró, con 1,375, y San Martín de Provencals (Ayudantía), con 825.

Párvulos.—San Martín de Provencals, con 1,650, y Esparragueira, con 1,100.

PROVINCIA DE GERONA.—*Elementales de niños.*—San Esteban de Bas, con 825; Fornells de la Selva, Peratallada y Argelaguer, con 625.

Elementales de niñas.—Mieras, con 825, y San Lorenzo de la Muga, con 625.

PROVINCIA DE LÉRIDA.—*Elementales de niños.*—Montanisell, Prats y Sampsor, Soriguera y Bordas, con 625.

Elemental de niñas.—Figols (Castisent), con 620.

PROVINCIA DE TARRAGONA.—*Elementales de niños.*—La Cénia, con 1,100; Rodoñá y Masdeuerverge, con 625, y Riudoms (Ayudantía), con 550.

Elementales de niñas.—Auxiliar de la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestras, con 950; Masdeuerverge y Vilella Alta, con 625.

Por concurso único.

PROVINCIA DE BALEARES.—*Incompleta de niños.*—Randa (Algaida), con 500.

PROVINCIA DE BARCELONA.—*Incompletas de niños.*—Cañet (Badalona) y Orsaviñá, con 500, y Santa María de Oló, con 250.

Incompletas de niñas.—Cañet (Badalona) y San Martíu de Torrellas, con 500.

Incompletas de ambos sexos.—Brocá, Castellar, Malla, Pruit, San Martín de Centellas, Santa María de Bésora y Santa María de Marlés, con 500, y Castelldefels, con 400.

PROVINCIA DE GERONA.—*Incompleta de niñas.*—Vilademmat, con 300.

Incompletas de ambos sexos.—Viladonja, con 550; Batet, con 400; Garrigolas, con 300, y San Miguel de Cladells, con 250.

PROVINCIA DE LÉRIDA.—*Incompletas de ambos sexos.*—Cogul, Lles, Torreserona, Pallerols (Baronía de Rialp), San Romá de Abella y Vilach, con 500; Adrahent (Fornols) y Alcanó, con 450; Estahón y Querforadad (Cava), con 400; Santa Fé (Olujas), con 350, y Lladrés (Estahón), con 300.

PROVINCIA DE TARRAGONA.—*Incompletas de niños.*—Juncosa (Montinell) y Hospitalet (Vandellós), con 500.

Incompleta de niñas.—Vallespinosa (Santa Perpétua), cod 500.

Incompletas de ambos sexos.—Masriudoms (Vandellós), Cunit, Albiol y Enveja, con 500, y Vespella, con 300.

Además del sueldo que para cada Escuela va señalado, los Maestros disfrutarán habitación decente para sí y su familia y el producto de las retribuciones de los niños que puedan pagarlas (artículos 191 y 192 de la ley de 9 de Septiembre de 1857.)

Los Maestros que obtengan las plazas de Ayudantes en las Escuelas públicas de Barcelona, no adquieren otro derecho más que á la dotación que se consigna en esta relación, viniendo además obligados á desempeñar el cargo en las clases de noche para adultos, establecidas ó que se establecieran en las Escuelas á que se les destine; sin que por este concepto, ni por cualquier otro, puedan reclamar retribuciones ó emolumento alguno.

Los aspirantes procurarán escribir las instancias de su puño y letra, siempre que les sea posible dirigiéndolas al Excmo. é Ilustrísimo Sr. Rector de estos Distritos universitarios, y habrán de presentarlas en la Secretaría de la Junta provincial á que correspondan las vacantes durante el término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la fecha en que el respectivo *Boletín oficial* de la provincia publique este anuncio; no pudiendo ser admitida ninguna instancia que no se haya recibido en la expresada Secretaría hasta las cuatro de la tarde del último día señalado.

Al formular sus instancias los interesados, tendrán en cuenta lo que acerca de las cédulas personales se halla dispuesto en la regla 7.^a del Real decreto de 27 de Mayo de 1884.

En toda instancia de los que no estén desempeñando en propiedad plaza de Maestro ó Auxiliar en Escuela pública, se expresará que el interesado no tiene defecto físico que le impida dar la enseñanza, ó en caso de tenerlo acreditará que le ha sido dispensado por la Dirección general del ramo.

A dichas instancias acompañarán los documentos siguientes: título profesional ó certificado de aptitud, y en su defecto testimonio notarial legalizado de los mismos, ó bien certificado de haber hecho el pago de los derechos para la expedición de aquel, y certificado de buena conducta expedido por el Secretario del Ayuntamiento de su domicilio, de orden y con el V.^o B.^o del Alcalde.

Los que cuenten servicios en la enseñanza pública bastará que justifiquen dichas circunstancias en la hoja de sus méritos y servicios, cerrada dentro del plazo de la convocatoria, que extenderán

con sujeción á lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento y debidamente certificada por el Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública donde últimamente hayan servido, con el V.º B.º del Presidente, cuya hoja necesariamente habrán de acompañar á sus instancias; pero los aspirantes que no estuvieren desempeñando cargo en la fecha de éstas, tendrán que presentar el referido certificado de buena conducta.

Todos los aspirantes podrán presentar además cuantos documentos posean que acrediten otros méritos ó servicios en la enseñanza.

Los Maestros y Maestras que en este concurso soliciten plazas, tanto de una provincia como de varias de estos Distritos universitarios, lo harán constar con precisión y claridad en las instancias que presenten en la Secretaría de cada Junta provincial, indicando el orden de preferencia con que desean obtener las que solicitan al propio tiempo.

Lo que por disposición del Excmo. é Ilmo. Sr. Rector, se hace público para conocimiento de los interesados.

Barcelona 8 de julio de 1891.—El Secretario general, Francisco de P. Planas.

(Boletines Oficiales del 17 y 20 de julio.)

SELLOS DE CAOUTCHOU, de todas clases y tamaños, con su caja y tinta, desde cinco pesetas en adelante.—Se confeccionan para Ayuntamientos, Juzgados, Sociedades, etc., etc.

Dirigirse á la Administración é imprenta de este periódico.

TINTEROS de porcelana propios para escuelas.—Última novedad.

La utilidad que reporta la porcelana, no sólo porque no descompone a tinta, sino que hace fácil la limpieza del mismo tintero, hace que sean preferibles á los de zinch y por su solidez á los de vidrio que tantos se usan aun en las escuelas.—Precios sumamente económicos.

Gran surtido.

CARTAPACIOS

Pautado azul Iturzaeta con cubierta, á 12 rs. 100.—De los de Escritura Metódica, gráficos, compuestos de ocho números ó grados

á 20 rs. 100.—Carácter inglés redondilla, gótico, gráficos, á 30 rs. 100.

NOCIONES DE LENGUA FRANCESA
PARA LAS ESCUELAS PRIMARIAS ESPAÑOLAS,
 arreglada en lo posible
 A LOS PRECEPTOS GRAMATICALES DE NUESTRA REAL ACADEMIA DE LA LENGUA

por

D. GREGORIO ARTIZÁ.

Obrita que en 40 páginas comprende las reglas de la pronunciación francesa, el mecanismo del lenguaje de Fenelón y práctica de las relaciones sociales de palabra y por escrito.

De Venta en la Librería de Viuda Ventura.—*Figueras.*

9

HISTORIA UNIVERSAL DE LA PEDAGOGÍA

JULIO PAROZ, traducida por **Don PRUDENCIO SOLÍS.**

Agotada en poco tiempo la segunda edición de tan interesante obra, se halla ya de venta la tercera, magníficamente impresa al precio de 7'50 pesetas el ejemplar.

El mejor elogio que puede hacerse de esta obra, es el haberse agotado en poco tiempo dos ediciones: útil y hasta indispensable por los que se dedican al magisterio, hallarán en ella á más de la exposición de los diferentes sistemas de enseñanza de las naciones una razonada crítica del método de que se han valido y de los autores que más se han distinguido en este ramo del saber.

Se halla de venta en esta librería, mandándose por correo y certificado, quien remita 8'50 pesetas.

CRUCIFIJOS tamaños 60×30 y 87×45 con dosel desde 20 y 25 pesetas en adelante.

MAPAS de una, cuatro y seis hojas, puestos en tela y barnizados, á 7, 12 y 20 pesetas respectivamente.

RETRATOS de SS. MM. en negro é iluminados, con marco negro y dorado, desde 12 pesetas en adelante.

COLECCIÓN DE LÁMINAS de Historia Sagrada é Historia Natural puestas en tela y barnizadas desde 50 pesetas en adelante.